



*spba*

**RESOLUCION F.E.V. No. 4244.0.10.10-15  
(16 DE ENERO DE 2015)**

**“POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA  
RESOLUCION F.E.V. No. 42.44.0.10.650-14 de Febrero 23 de 2014”**

El director del Fondo Especial de Vivienda del municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante el Decreto Extraordinario No.0203 de 16 de Marzo de 2001, artículo 161, del Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, y

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que mediante el Decreto 0087 del 12 de Febrero de 1999 se reglamentó el Fondo Especial de Vivienda y se deroga el Decreto No. 348 del 18 de Marzo de 1997.
- Que mediante Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio, bajo los principios de focalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaria, para los estratos socioeconómicos 1 y 2.
- Que mediante Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, se reglamentaron las condiciones para el acceso al subsidio Municipal de Vivienda, determinando la calificación de las postulaciones, los hogares participantes de vivienda, a quienes se les aplica el subsidio y entrega de recursos.
- Que mediante Resolución F.E.V. No. 4244.0.10.632-14 del 10 de diciembre de 2014, se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de arrendamiento para hogares del Asentamiento Brisas de un Nuevo Amanecer que no han sido objeto de reasentamiento, presentándose un total de trescientos cuarenta y un (341) hogares desalojados del asentamiento Brisas de un Nuevo Amanecer, cuyos titulares se encuentran registrados en las bases de datos del Proyecto Plan Jarillon de Cali – PJC.
- Que conciliadas, verificadas y consolidadas las bases de datos del Plan Jarillon de Cali – PJC, con la base de datos de hogares beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Arrendamiento de los hogares desalojados del Asentamiento Brisas de un Nuevo Amanecer que maneja el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali y la información suministrada en el Formato de postulación al subsidio municipal en la modalidad de arrendamiento, se evidenció, entre otros, que setenta y un (71) hogares presentan inconsistencia en la información suministrada.
- Que mediante Resolución No. F.E.V. No. 4244.0.10.650 -14 del 23 de Diciembre de 2014, se niega la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Arrendamiento a setenta y un (71) hogares del Asentamiento Humano de Desarrollo incompleto denominado Brisas de un Nuevo Amanecer, acto administrativo que se notificó personalmente entre los días 28 al 30 de Diciembre de 2014.
- Que entre los días 29 de Diciembre de 2014 al 07 de Enero de 2015, los señores que a continuación se relacionan interpusieron Recurso de Reposición contra dicho Acto Administrativo:

**RESOLUCION F.E.V. No. 4244.0.10.10-15  
(16 DE ENERO DE 2015)**

**“POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCION F.E.V. No. 42.44.0.10.650-14 de Febrero 23 de 2014”**

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL RECURSO	RADICACION
1	1.815.215	NIEVES MONTAÑO	29/12/ 2014	13296
2	29.122.244	TULIA MAGALI SINISTERRA RODRIGUEZ	30/12/ 2014	13343
3	28.686.153	YANETH LOPEZ SOTO	30/12/ 2014	13349
4	43.911.668	NANCY DEL PILAR PARRA ARISTIZABAL	30/12/2014	13346
5	1.130.639.763	JEFFERSON CUESTA CLARET	05/01/ 2015	00002
6	12.930.044	BENANCIO CUENU	05/01/ 2015	00009
7	14.609.577	ADVER FERNANDO SEGURA CAICEDO	07/01/ 2015	00129

- Que luego de realizar la valoración de antecedentes de cada uno de los casos, verificados los recursos de Reposición y la documentación legal que reposa en esta entidad, se pudo establecer que los hogares relacionados anteriormente, tienen reportado un grupo familiar en las bases de datos del Plan Jarillon de Cali, pero al diligenciar el Formato de Postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la Modalidad de Arrendamiento, reportan otro grupo familiar, modificando el hogar que fue objeto de reasentamiento por el Proyecto Plan Jarillon de Cali, sin haber reportado dichos cambios, antes de la convocatoria, siendo imposible aceptar modificaciones sin el cumplimiento del trámite administrativo respectivo.
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** No reponer para revocar el acto administrativo resolución F.E.V No. 42.44.0.10.650-14 “por la cual se niega la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Arrendamiento a setenta y un (71) hogares desalojados del Asentamiento Brisas de un Nuevo Amanecer”, los cuales se les negaron por los motivos que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL RECURSO	MOTIVO QUE NIEGA EL RECURSO
1	1.815.215	NIEVES MONTAÑO	29/01/2014	En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura como hogar unipersonal, pero en la postulación se presenta con la menor yulieth melissa Vargas.



**RESOLUCION F.E.V. No. 4244.0.10.10-15  
(16 DE ENERO DE 2015)**

**“POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA  
RESOLUCION F.E.V. No. 42.44.0.10.650-14 de Febrero 23 de 2014”**

2	29.122.244	TULIA MAGALI SINISTERRA RODRIGUEZ	30/12/ 2014	<p>En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura en un registro donde es Cónyuge y en otro donde es Cabeza de hogar.</p>
3	28.686.153	YANETH LOPEZ SOTO	30/12/ 2014	<p>En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura conformando un hogar con Abelardo Castañeda, Yuli Viviana Castañeda y Jissel Gomez</p> <p>- En la postulación se presenta conformando un hogar con Eric Stiven Granada, modificando el grupo familiar inicial.</p>
4	43.911.668	NANCY DEL PILAR PARRA ARISTIZABAL	30/12/2014	<p>- En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura con Wilmar Alfonso Tabares, Angie Carolina Parra y Geraldine Parra Giraldo</p> <p>- En la postulación se presenta con Angie Carolina Giraldo, Geraldine Carolina Giraldo y Samuel Giraldo, modificando el hogar inicial.</p>
5	1.130.639.763	JEFFERSON CUESTA CLARET	05/01/ 2015	<p>Figura en la base de datos catastral de Cali, con predio a su nombre.</p>
6	12.930.044	BENANCIO CUENU	05/01/ 2015	<p>- En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura con Einer Cuenu y Sofía Caicedo</p> <p>- En la postulación se presenta solo.</p> <p>- Adicional a eso firmó dos formularios de postulación diferentes.</p>



RESOLUCION F.E.V. No. 4244.0.10.10-15  
(16 DE ENERO DE 2015)

“POR LA CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCION F.E.V. No. 42.44.0.10.650-14 de Febrero 23 de 2014”

7	14.609.577	ADVER FERNANDO SEGURA CAICEDO	07/01/ 2015	- En la base de datos del Plan Jarillon de Cali, figura con Diana Paola Arboleda, Dilan F Segura Arboleda, Jhon A. Segura Arboleda.  - Pero en la postulación se presenta conformando un hogar unipersonal.
---	------------	-------------------------------	-------------	---

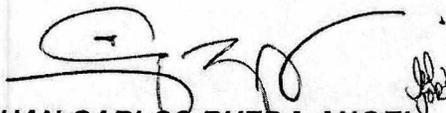
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese a la Subsecretaria de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaría de Vivienda Social, notificar personalmente el presente acto adscrito conforme a la Ley, a cada una de las personas enunciadas en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO** La presente resolución se publicará en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, y se fijara copia del presente acto administrativo en una parte visible de esta entidad, como también en las instalaciones del Centro de Administración Local Integrada Cali 21.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).

  
**JUAN CARLOS RUEDA ANGEL**  
Director

 Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Grupo Jurídico  
Revisó: Ana María Montoya – Abogada Contratista - SPBA   
Proyectó: Nelson Esteban Narváez – Abogado SPBA   
Elaboró: Sorley Muñoz – Técnico Contratista 